

11 de Septiembre de 1836



Acuerdo

En la Villa de Alcon a diez de Septiembre de mil ochocientos treinta y seis, tenidos según costumbre los señores que componen el Ayuntamiento de ella y al frente Subscribiendo en presencia de mi el Sr. Diputado: Sea con presencia y habiendo visto la orden del Sr. Cont. de Alcon fecha de ayer recibida en este día relativa a que en habiendo de haberse elección de Diputados para el día diez de Septiembre el escrutinio qued. tenida el día diez y seis actual para de nuevo empesarse cuando se pudiese a cualq. de los señores hijos = D. Manuel Segundo Cortés = D. Juan de la Cruz = D. Bartolomé Coca = conyugados el voto, y comunicando p. el escrutinio el voto y p. a la Caverna de Cortés con copia Certificada del mismo debida de acordar y acordaron. Se guarde cumplido efecto en todas sus partes y al efecto se le da esta publicidad para q. llegue a oido de los electores

de esta villa que se vendió en la Oca de la Espina
Dip.º de 1700. f.º 11.º y cuatro de 1700. en son
último forma distrito que la intersección del
D.º Guardian de una tributa inodorable y
oficio reconocidas el reparado p.º que otros
electores voyan a prestar sus sufragios a
la Puebla de la Calzada, racionada por el 17.º
de este Pueblo formando un distrito completa-
mente y sin la Realidad de por ahora. La
ra provida a este nombram.º se hará con arre-
sto a la ley electoral dada por el 17.º de
septiembre de 1700. y se le dará en la ciudad de
Badajoz y acordaron en otros puntos
de este =

Juan de los Rios
Lorenzo Loranzo
Ramon Ant.º de los Rios
Vicario Domingo de los Rios
Juan Calzadilla

17.º de este mes de este mes y año por
orden del Sr.º de Badajoz para se publicase
por los términos de que se hace men-
ción

Lo es aut. en el acuerdo segun y p.
lo es el de la provincia de Badajoz
te lo firmo =



En la Villa de Lobos a diez y seis de Mayo de
mil ochoc. treinta y ocho, Reunida la Junta electoral
del distrito de esta villa en la Aud. Nacional con
destinada con anticipacion, siendo las horas de la
manana se leyó por el Sr. Sr. Juan Carlos General
las copias de la Ley de la Audiencia del Sr. Sr. Sr. Sr.
la Ciudad de Merida fha. en Madrid del actual, la de la
Dip. de Badajoz fha. veinte y cuatro de Mayo de mil ochoc.
el aut. en el acuerdo de este Ayuntamiento de ser separado
verificando las elecciones de Diputados por su seguridad
ver, y se procedio en seguida a la eleccion en un
cautivis secreto del Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
votos. Habiendo recibidos las papeletas de todos los
votos que se presentaron en la primera hora
integros, se empesó al escrutinio de los votos
y resultaron elegidos por el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.



deute Juan Carlos Genon, presidente, don Juan Bal-
me, don Juan Compa, don Marcos Comand, y don
Vigniel Comand, por otros otros votos, cada uno de
lo continuo supponen la causa los sus. elegidos y
no se pod imitada la junta electoral. Suppa-
rada y subscrita de las papuletas como se
determine la ley para representacion en la
tarea de la d. a. y en la de los votantes hasta
la 20 de la tarde en que se comienza el cen-
sario, y en donde en este estado todos los nombres
inteligibles de las causas, amilansone los q
sean en el, los sus. q. estubien repetidos o
medias del mismo, justificados, sobre lo
qual no ocurra duda alguna. Justo de
los votos contenidos en todas las papuletas
multas sus. y sus. propiamente. Dip. de Acad.
en el partido de Huelva

El Sr. Alonso de Paredes

17

Publicado el resultado del censo y guardado
en presencia del publico las papuletas



se dio por terminado el acto de este día
fijados antes de las ocho de la mañana las listas de
los electores q. habian votado en el anterior y
de los Ciudadanos q. habian obtenido votos, como espes
sion del numero de votos, se procedio a la conti-
nuacion de las elecciones en la misma forma y
observaciones igualmente, todo lo prevenido en la Ley electo-
ral resulto no haber habido reunion q. estare a pe-
sar de ser unido se ha ido de la tarde por lo q. se dio
por terminado el acto de este dia.

Publicado el resultado, se procedio a la continuacion de
las elecciones en la forma indicada resultaron tener voto
p.^o Diputado

P.^o Abamo Leg.^{do} P.^o Activo

6

se dio por terminado el acto de este dia
fijados antes de las ocho de la mañana las listas de
los electores q. habian votado y Ciudadanos q. habian obtenido
votos, como lo previene la Ley se procedio en los mismos
contos hasta el de la fha. y resulto no haber elecciones
q. hubieran votado en algunos de ellos, por

haber fallido uno y aumente el otro de los of. falsos
Indicados como el resumen de este distrito result-
to of tubiendo para los diputados

g.º Honor leg.º de Pacheco ————— 23 —

ante of. se dieron por terminadas las elec-
ciones de este distrito. Habiendo procedido
en seguida a nombrar entre el of.º de of.º y
el Comisionado of.º Mebe Copia Certificada
de este acta a la Junta de la Capital de
París y consta al expediente of.º de lo
voto que fue elegido D.º Marcos Jorua. Langhoy
por todos los electores prevenidos en la Ley
electoral cerramos este acta of.º de diputada
en el archivo del of.º de esta villa y firmamos
con arreglo a lo dispuesto en la misma en Loba
a veinte de Mayo de mil ochoc. treinta y ocho
Juan de Manises —————

Juan Carlos Novoa

of.º

of.º Gomez

of.º Gomez

of.º de of.º Juan de Salazar
of.º de of.º y Quintana

of.º

dox de Copia Certificada de
auton carta al Condo. sinubrado
a q. cuenta lo firmo en elbor a veinte
y uno de Mayo de otros años =

Concejo

